

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N°int : 4987465



ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN  
A LA NACIONALIDAD CHILENA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 159000

SANTIAGO, 10 DICIEMBRE DE 2014.- HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad chilena efectuada por don Angel Gustavo MITA CRUZ RUN: 19.147.869-K, con fecha 30 de Julio de 2014, remitida al Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante OF.ORD.N°1863 de fecha 30 de Julio de 2014 de la Gobernación Provincial de Arica; el Certificado de Nacimiento de fecha 29 de Julio de 2014, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por el peticionario, que se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 N° 1 de la Constitución Política de la República, que lo habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que el peticionario ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 N°1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por don Angel Gustavo MITA CRUZ RUN: 19.147.869-K en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.
- 2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que el declarante se documente como chileno.
- 3.- RECÁBESE del declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISSA OSSANDON CAÑAS  
Subsecretario del Interior (S)



LCB/LCP/RSD/GCH/AMR  
037011 20/10/2014

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO

  
RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

7339707